

ISA INFORMA

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGJA 23 de Octubre de 2017

Por orden de la Presidencia se nos convoca a la reunión extraordinaria de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, que tuvo lugar el 23 de Octubre, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto único.- Negociación de la Oferta de Empleo Público de 2.017

Comienza la Mesa con la intervención de la DGFP exponiendo los fundamentos para la consecución y presentación de la oep 2.017. Son los PGE los que marcan en la Ley 3/2017 el cálculo de la tasa de reposición, ampliándola en esta ocasión al ámbito de seguridad y atención a la ciudadanía en los sectores públicos.

En base a los sectores prioritarios, a la ocupación temporal necesaria en 2.016 (personal laboral e interino, 961 plazas), la necesidad de las Consejerías y a los acuerdos de ámbito parlamentario (Agentes de Medio Ambiente y Admón Financiera), dan el resultado del Borrador de Oferta que se presenta, 497 plazas libres y 600 de Promoción Interna, donde se tiene en cuenta las titulaciones del personal funcionario.

Se adelanta en este punto que antes de final de año habrá una Mesa Sectorial donde se presentará el **Proceso Extraordinario de Estabilización y Consolidación**, mediante una Oferta Extraordinaria, la cual contendrá tres apartados distintos en Administración General.

1. Indefinidos no fijos por sentencias judiciales (631 plazas entre personal laboral y funcionario)
2. Estabilización pendiente de sectorizar por el Estado y por los PGE 18, aún por saber si será el 100% de Admón General
 1. El 90% de personal interino que haya ocupado una plaza de manera ininterrumpida en los últimos tres años, tomando como referencia el 31 de Diciembre de 2.017

2. Y en base a la DT 4ª del EBEP, 508 plazas de Estabilización y 295 de Consolidación.

En el turno de intervenciones, ISA expone

1º Decreto por el que se aprueba la OEP 2017:

En primer lugar, manifestar la discriminación que se produce en administración general con respecto al resto de administraciones, que se lleva el grueso de las plazas acordadas por el Estado.

1. Saber el sistema que regirá en las pruebas de acceso, defendiendo por nuestra parte que sea Concurso oposición
2. Cuando sabremos del desarrollo del Decreto que contempla el **Art. 5: “Estabilización de Empleo temporal”**. No vemos claro la inclusión de este artículo, a no ser que haya constancia como OEP de 2017.
3. **Art. 4.2 párrafo segundo:** Proponemos que en caso de que no se cubran las vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumulen al cupo general en los cuerpos respectivos y en la misma convocatoria.
4. El 2% del turno de discapacitados intelectuales se repartan entre F y L para auxiliares administrativos. Las expectativas de estas personas se verán frustradas ya que se están preparando. No nos parece coherente que no se convoquen estas plazas en todas las ofertas de F.

2º.- Oferta de plazas:

1. TURNO LIBRE:

La presente oferta no constituye un instrumento real para paliar la pérdida, sufrida durante los años de crisis, de personal de Administración General de la Junta de Andalucía. Tampoco para la reducción de la temporalidad en la misma.

Solicitamos:

- Archiveros, A1 y A2.
- Informática A1 y A2.
- Ciencias sociales y del Trabajo. A2028.
- Educadores sociales.
- Atención a la Dependencia.

2. PROMOCIÓN INTERNA:

Mayor oferta de plazas, al no consumir plazas de la tasa de reposición ni presupuesto.

SOLICITAMOS:

- A21200.
- A21100.
- C11000.

Además, dar la posibilidad de que en la promoción del C2 al C1, se reconviertan las plazas como en ofertas anteriores.

Y por último instamos a que comience, lo antes posible, la negociación para la reducción de la temporalidad en la Junta de Andalucía.

Después de las intervenciones de las OOSS, la DGFP interviene respondiendo:

- ⤴ El sistema para la oferta normal parece que será oposición como en la anterior y para la oferta extraordinaria, concurso-oposición.
- ⤴ Las plazas que se ofertan tienen la limitación de la tasa de reposición previstos en los PGE, y dentro de ese límite se hace el reparto de plazas.
- ⤴ Estudiarán los grupos que sean coincidentes en las peticiones de los sindicatos y ajustarán las plazas, enviándonos la oferta definitiva.
- ⤴ Verán los precedentes de la reconversión del C2 en C1 en la Promoción Interna y si es económicamente posible.
- ⤴ Para la presentación telemática de solicitudes se habilitarán los medios técnicos en las Delegaciones Territoriales y el IAAP
- ⤴ La DGFP coincide con ISA en la discriminación en el reparto de plazas para la Admón Gral.

Andalucía, Octubre de 2.017